

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

TERMINACION POR PAGO

Santiago de Cali, 09 febrero de 2021

CYN/004/140/2021

SEÑOR:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ofiregiscali@supernotariado.gov.co

LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-FONAVIEMCALI- NIT: 890.311.006-8
DEMANDADO: CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO C.C. 94.520.295
LINA MARIA BAENA URREGO C.C. 38.553.847
WILLIAM MEDINA GONZALEZ C.C. 16.783.539
CLAUDIA CONSTANZA MUÑOZ RIVERA C.C. 66.825.401
RADICACIÓN: 760014003-035-2017-00140-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante Auto 5071 calendarado **11 de septiembre de 2019 (folio 246) (C-1)** dictado al proceso de la referencia, decretó la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** y en consecuencia se ordenó: "PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO propuesto por **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-FONAVIEMCALI** contra: **CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO, LINA MARIA BAENA URREGO, WILLIAM MEDINA GONZALEZ y CLAUDIA CONSTANZA MUÑOZ RIVERA C.C. 66.825.401** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. SEGUNDO. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre los bienes del demandado".

Consecuente con lo anterior, sírvase **cancelar** el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 370-707121 de propiedad de la demandada **CRISTHIAN MAURICIO CASTILLO C.C. 94.520.295 y LINA MARIA BAENA URREGO C.C. 38.553.847**, dejando sin efecto lo comunicado por **oficio No. 605** del 27 de febrero de 2018, folio 122 c-2, librado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Cali.

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55eaffe547f165d5f476e8733bb4ef4b75ab916ca4baaac6df419ecc6da80dad

Documento generado en 08/03/2021 03:44:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales